



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCION INTERNA N° 47 1 / 02

Salta, 29 AGO 2002.
Expte. N° 12.104/87.

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Biblioteca de esta Facultad, solicita se estudie la factibilidad de que la Facultad cuente con una "Comisión de Biblioteca"; y,

CONSIDERANDO:

Que existen en esta Universidad, antecedentes de Facultades que cuentan con esta Comisión de asesoramiento a los respectivos Consejos Directivos;

Que esta Facultad, mediante Resolución Interna N° 160/87, constituyó en su oportunidad, una Comisión Asesora de la Dirección de la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia";

Que esta Comisión tendría la función de elevar dictámenes al Consejo Directivo informando lo relativo a su quehacer en general;

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria N° 04/02 del 16-4-02, resolvió conformar la Comisión de Biblioteca de esta Facultad;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/02 del 16-04-02)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Tener por constituida la Comisión de Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Marta Julia Jimenez - Presidenta
Secretaria de la Facultad
- Srta. Sandra Olivera
Representante del Personal de Apoyo Universitario
- Dra. Dora Rodas de Nordera - Titular
- Lic. María Zimmer Sarmiento - Suplente
Representantes Docentes de la Comisión de Carrera de Nutrición
- Lic. Elizabeth Allemand - Titular
- Lic. Liliana Ramos de Cicala - Suplente



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCION INTERNA N° 471/02

Salta, 29 AGO 2002
Expte. N° 12.104/87.

Representantes Docentes de la Comisión de Carrera de Enfermería

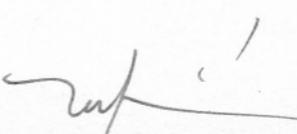
- Srta. Julieta Goyechea - Titular
 - Srta. Norma Anabel Lopez - Suplente
- Representación de los Estudiantes de Nutrición

ARTICULO 2°.- Establecer que la función de la Comisión de Biblioteca será de aconsejar, junto al Jefe de la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia", en la adquisición de libros, publicaciones periodísticas, selección de información remitida por entes privados y estatales y aceptación de donaciones, al Consejo Directivo de esta Facultad.

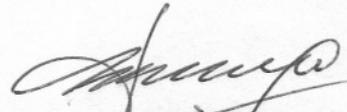
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las funciones encomendadas por la presente resolución a los docentes de esta Facultad, son en carácter de extensión de las funciones docentes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, miembros de la Comisión de Biblioteca y siga a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
hmc.


LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud